

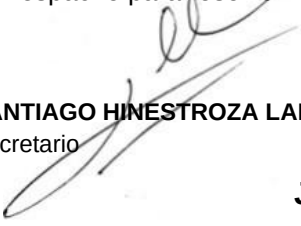


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ejecutivo

Radicado 68001-40-03-015-2019-00547-00

Al Despacho para resolver. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020).

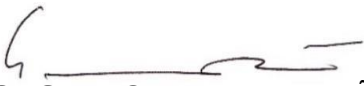

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre del dos mil veinte (2020).

De conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, se corre traslado de las excepciones propuestas por **MARIA EUGENIA PINZÓN CEIJA**, a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) días, para que se pronuncie sobre ella, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se entiende publicado en anotación por estado electrónico el día 18 de noviembre de 2020.


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
SECRETARIO